

Informe Nº IC-O-2017-042

COMISIÓN DE USO DE SUELO COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA)	SUMILLA			
PRIMER DEBATE:	29/08/m/s	NOS.			
SEGUNDO DEBATE:	11/101				
OBSERVACIONES: OON OBSERVACIONOS JOS 29/02 5012					

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1.- La Abg. Karina Subía Dávalos, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio No. UERB-978-2016 de 29 de julio de 2016, a fojas 138 del expediente, remite a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente íntegro No. 199-C, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita- Segunda Etapa", ubicado en la parroquia de Calderón, para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.2.- Las Comisiones de Uso de Suelo; y, de Ordenamiento Territorial en sesión conjunta de 06 de febrero de 2017, analizaron la petición de la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mencionado en el numeral anterior y la aprobación de la Ordenanza correspondiente.
- 1.3.- Con fecha 17 de febrero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Ordenamiento Territorial realiza inspección al lugar donde se encuentra ubicado el barrio Santa Teresita Segunda Etapa.





1

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N° 001-UERB-AZCA-SOLT-2016, a fojas 118-131 del expediente, suscrito por el Sr. Luis Villamil, Responsable Socio organizativo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(…)

	APLICA	Zonificación	D3(D203-80)
Cambio de	(SI –NO)	Lote Mínimo	200 m2
Zonificación		Formas de	(D) Sobre Línea de Fábrica
	SI	Ocupación	and and and
		Uso Principal	(R2) Residencia media densidad
		del suelo:	

- **2.2.** Mediante Informe Técnico N° 55-AT-DMGR-2015, adjunto al oficio No. 357-DMGR-2015, de 28 de mayo de 2015, a fojas 18 del expediente, el Msc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emite su informe técnico, el cual señala lo siguiente:
- "(...) La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC Santa Teresita de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las construcciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Alto Mitigable** en un 60% y **de Muy Alto Mitigable** en un 40% frente a movimientos en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC Santa Teresita de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Moderado**.

Finalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC Santa Teresita de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Bajo**.

La calificación de la evaluación de la condición de riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. (...)"

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Las Comisiones de Uso de Suelo; y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión conjunta realizada el 06 de febrero de 2017, con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y





Gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza por el cual se conoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Segunda-Etapa", ubicado en la Parroquia de Calderón a favor de sus copropietarios; y, asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3(D203-80), lote mínimo de 200m², (D) sobre la línea de fábrica, y uso de suelo principal (UR2) Urbano Residencial 2 y (RR1) Residencial Rural 1, por disposición de la Comisión de Uso de Suelo; manteniendo las respectivas clasificaciones de suelo Urbano y Rural. Se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, condicionado a una futura inspección; y, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio N° 001-UERB-AZCA-SOLT-2016 de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe Nº 55-AT-DMGR-2015, adjunto al oficio No. 357-DMGR-2015 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; dejando constancia que el presente informe también se emite en concordancia con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No 127, sancionada el 25 de julio de 2016; y, que la responsabilidad por la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio, quienes de manera individual o a través de sus representantes deberán obtener la validación del estudio de suelos por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad previo a continuar con el trámite de regularización.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión

de Uso de Suelo

Sra. Ivone-Von/Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

3

Sr. Jorge Albán Concejal Metropolitano

Dra. Renata Moreno Concejala Metropolitana

Abg. Eduardo del Pozo Concejal Metropolitano

Dr. Mario Granda Concejal Metropolitano

	Sec	retaría General del Concejo		
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	业	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		Fecha: 10-02-2017
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2016-113124)



ACTA DE INSPECCIÓN A LOS BARRIOS SANTA TERESITA ETAPA 1 Y SANTA TERESITA ETAPA 2

El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 19h40, en las inmediaciones de las calles Pio XII y Carlos Mantilla del sector de San Juan de Calderón de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Drs. Xavier Pinto y Xavier Aguinaga y Pltg. Sebastián Salazar por el Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Ing. Marco Manobanda por la Secretaría de Seguridad; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesiones de 6 y 8 de febrero de 2017. También concurren los señores Nelson Enríquez (Presidente del Barrio), Fabián Paca, Serafín Naranjo, Clara Acuña y unas ocho personas por parte de los moradores del lugar. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

Desde este punto nos trasladamos unos 400m hacia el occidente (-0.064694, -78.438367) hasta la intersección de la proyección de la calle Pio XII con la vía a Pomasquí, en este lugar el Concejal Sergio Garnica da la bienvenida a los presentes y solicita que el delegado de la Secretaría de Seguridad informe sobre la situación del barrio Santa Teresita Etapas 1 y 2, a lo que el Ing. Marco Manobanda señala que en todo el sector se requiere un estudio geotectónico para poder conocer la verdadera capacidad portante del suelo, lo que a su vez permitirá saber si es procedente asignar una zonificación de dos o hasta cuatro pisos, también señala que los cortes del talud que se observan se replicarán casi en todo el barrio y que requerirán de muros de contención.

El Concejal Garnica pregunta quién será el encargado de la ejecución y financiamiento de las obras porque su importe podría ser tan caro como adquirir nuevos terrenos de mejores condiciones de estabilidad. El Dr. Xavier Aguinaga expresa, en lo principal, que los proyectos de ordenanzas de este barrio señalan que las obras serán ejecutadas por el barrio hasta en un año plazo y a prorrata de lo que a cada propietario corresponda. El delegado de la Unidad Regula Tu Barrio manifiesta que la primera ocasión en que tuvo lugar la mesa de trabajo no se suscribió dicho instrumento porque no se habían realizado las perforaciones para determinar la capacidad portante del suelo pero que eso fue superado con la orden de realizar dichas pruebas. El Dr. Aguinaga solicita nuevamente la palabra y expresa que solo cuando el riesgo es mitigable se aprueba un barrio por lo que sugiere que aparte de la realización de la obra también se efectúe el seguimiento de su cumplimiento y que en todo caso la inspección sería para determinar las obras que deberán ejecutarse.

El Concejal Garnica manifiesta que en principio todo riesgo es mitigable pero que la mitigación depende del costo de inversión que se deba realizar y que la inspección tiene como objetivo determinar la realidad del entorno donde se aprobará un barrio, más no señalar determinadas obras pues aquellas corresponde precisar a los órganos técnicos.

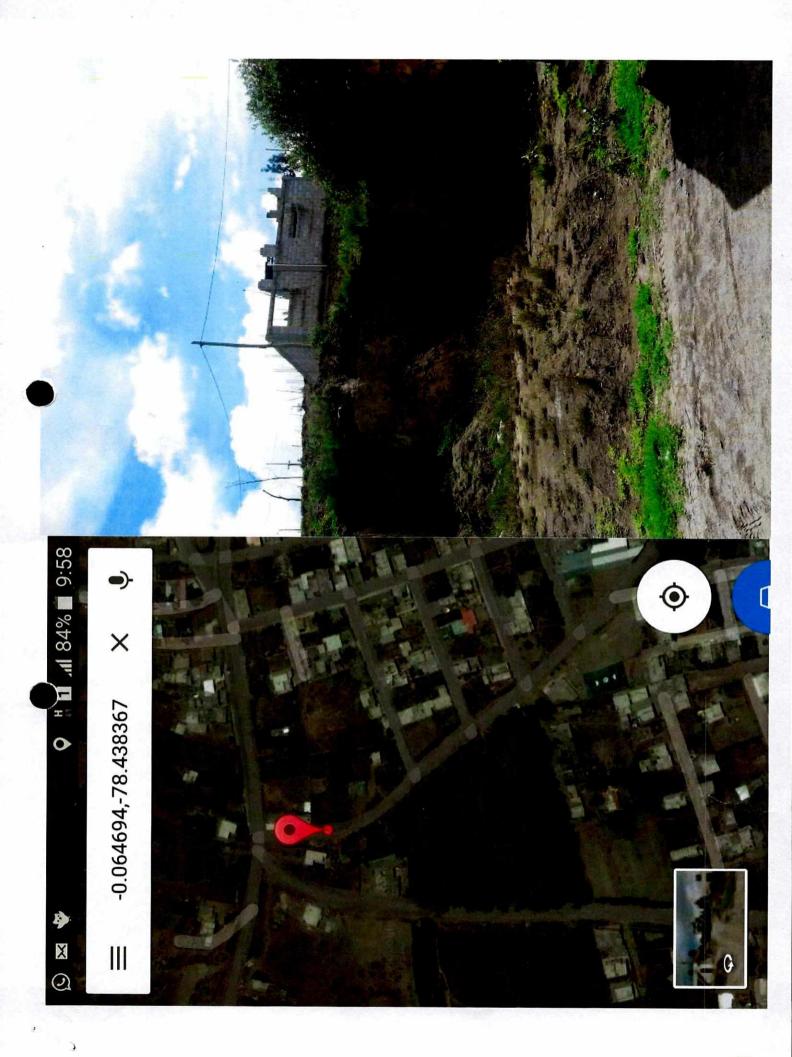
Solicita la palabra el señor Nelson Enríquez, Presidente del sector, quien solicita se les asigne dos pisos de altura de edificación en la parte baja de los terrenos y en las partes altas tres ya que cada propietario está dispuesto a invertir a su costo la obras para garantizar la estabilidad de sus respectivos terrenos. También interviene la señora Clara Acuña para precisar que la responsabilidad de la estabilidad del suelo corresponde a cada dueño y señala que en algunos casos ya tienen construidos los muros de contención, además indica que ya tiene pagado el

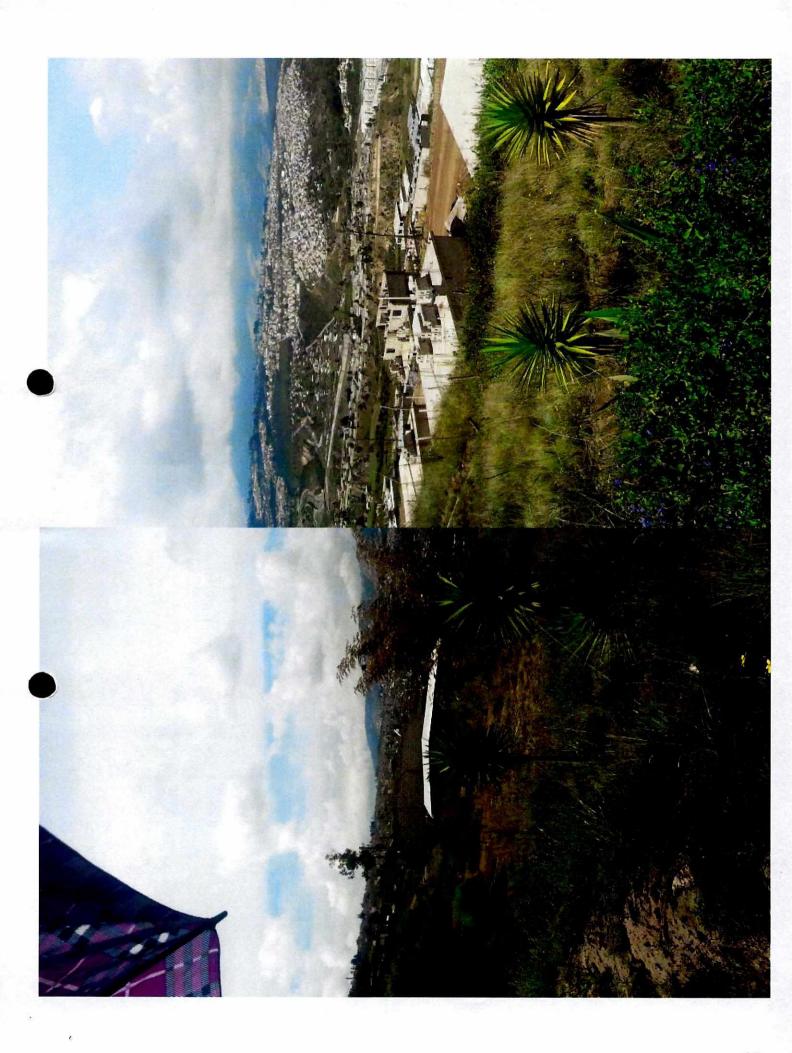
proyecto de energía eléctrica y el estudio del agua potable y que el barrio se encargará del resto de obras.

El Ing. Marco Manobanda solicita que el estudio de mecánica de suelos no se realice en forma individual por cada propietario porque esto encarecerá los costos y sugiere que el barrio se junte para realizar un solo estudio integral que cubra todo el sector para que sea validado por la Secretaría de Seguridad. En este mismo sentido el delegado de la Administración Zonal expresa que vista la calidad de suelo es recomendable el trabajo de cimentación granular para garantizar la estabilidad.

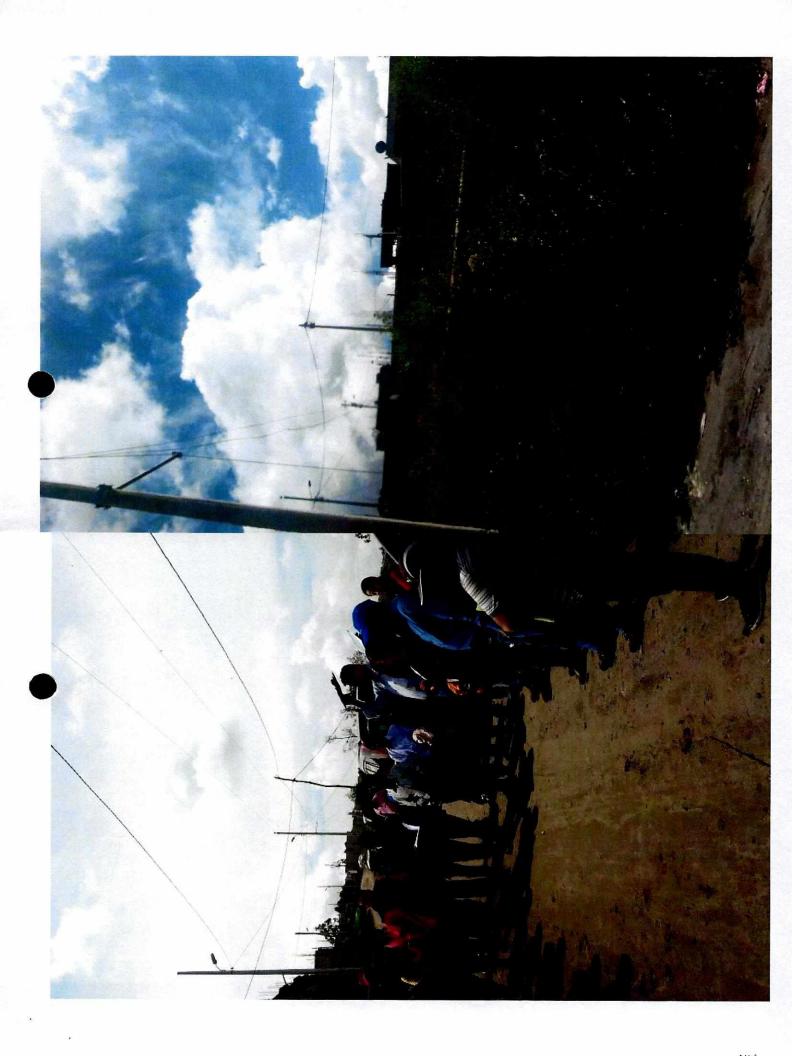
El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Dr. Alvaro Fiallos Secretario Ad-Hoc

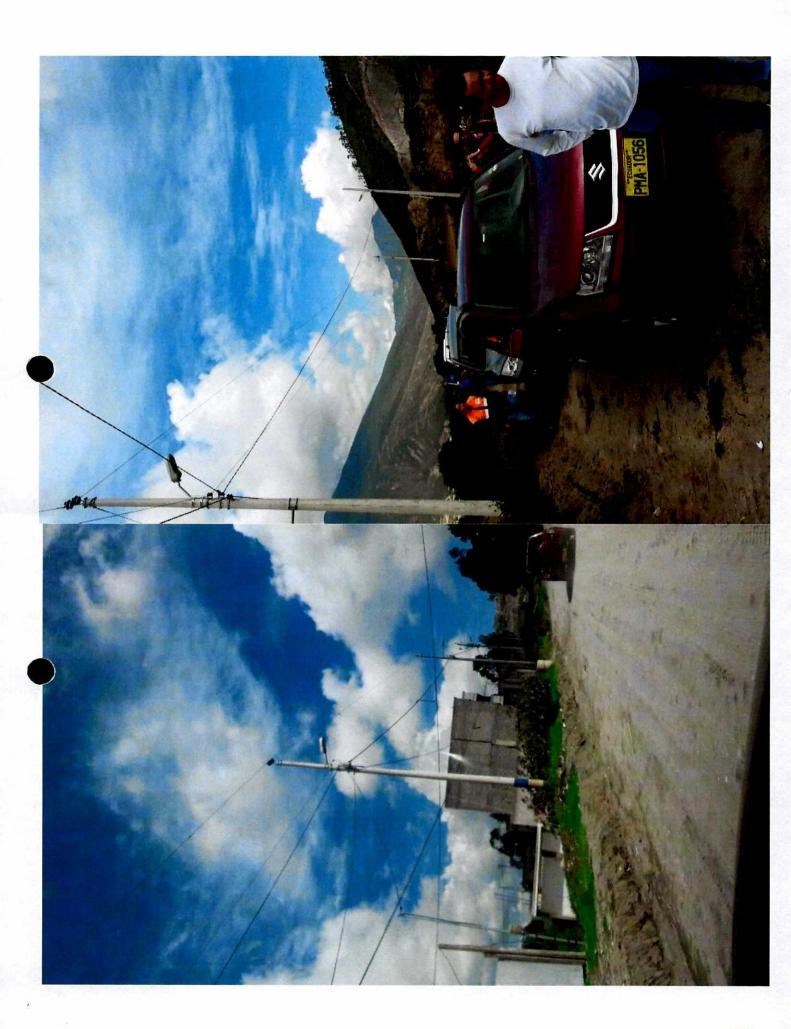








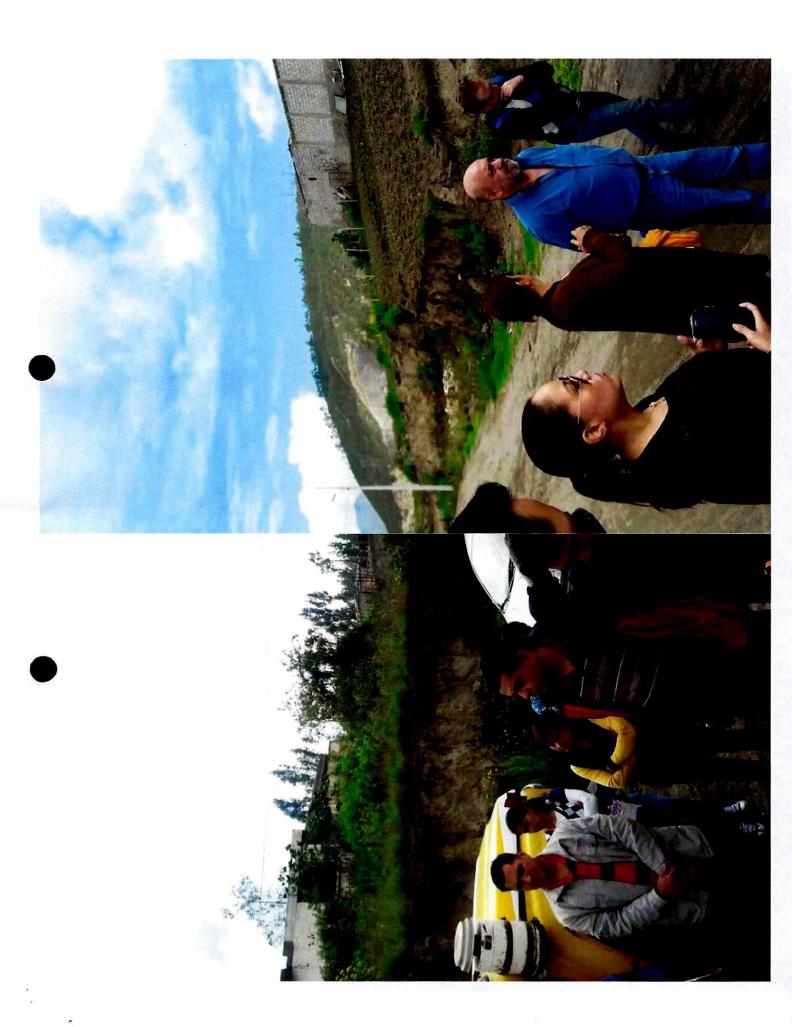
146 Gento wowed 9 sept



145 Ciento cocento 1 cinco



144 Gento







Controu



2 2 AGO. 2016 Quito,

Oficio No.

2016-113/24

Señorita María Elisa Holmes Roldós SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO Presente

ALCALDÍA NÓMERO DE HOM:

GENERAL COMETAD METHORIUM

SECRETARÍA | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

2 3 AGO 2016

Ref. Proyectos de Ordenanza para reconocer y aprobar asentamientos de hecho y consolidados

De mi consideración:

Me refiero a los Oficios No. UERB-972-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-973-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-974-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-975, de 29 de julio de 2016; UERB-976-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-977-2016, de agosto 02 de 2016; UERB-978-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-979-2016, de 29 de julio de 2016; UERB-980-2016, de 29 de julio de 2016; y, UERB-646-2016, de 1 de agosto de 2016, suscritos por la Abogada Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por los que remite sendos proyectos de Ordenanza para reconocer y aprobar asentamientos de hecho y consolidados de interés social, denominados: Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno"; Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Teresita Primera Etapa"; Barrio "El Muelle Segunda Etapa"; "Valle de San Juan Tercera Etapa"; Comité Pro Mejoras del Barrio "Niztares de San Juan"; Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente de Calderón"; Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Segunda Etapa"; "Díaz"; y, Comité Central Pro Mejoras del "Barrio Bellavista Cuarta Etapa"; Comité Pro Mejoras del Barrio "San José Etapa II"; en ese orden.

Con los antecedentes expuestos, expreso a usted que dichos proyectos corresponden a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; consiguientemente, sírvase remitirlos a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,

Ør. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PS/mep

Adjunto: lo indicado





GDOC: 2016-113124

Doctor Mauricio Rodas Espinel Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-978-2016, de 29 de julio de 2016, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, relacionado con el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios; previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074, solicito a usted de la manera más cordial, se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Adjunto para el efecto, expediente con documentación constante en 138 fojas.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldos

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

pscs

Opia: Unidad Especial Regula Tu Barrio

139

ciento treinta o nueve





Oficio No. UERB - 978 – 2016 Quito, 29 de julio de 2016

Se<u>ñora</u>
Ivone Von Lippke
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión que usted Preside, previa a la presentación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente integro No. 199C, con documentación original, correspondiente al ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA TERESITA - SEGUNDA ETAPA", ubicado en la PARROQUIA DE CALDERÓN

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

- Acta de Mesa Institucional, No. 001-UERB-AZCA-2016, de 22 de marzo del 2016.
- 2. Informe Socio- Organizativo, Legal y Técnico: No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2016
- 3. Proyecto de Ordenanza.
- 4. CD del Proyecto de Ordenanza.
- 5. Expediente consta de una carpeta bene con 136 hojas, cuya documentación se identifica y enumera en la hoja de detalle de cantidad de documentación.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

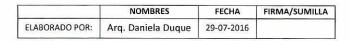
Abg. Karina Subía Dávalos.

DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

Adj. 1 Carpeta

Detalle de cantidad de documentos

ECHETARÍA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
WCC-10 METHOPOLITANIC	29 JUL 2016
QUITO	#36h







MEMORANDO No. 197-UERB-AZCA-2016

Para:

Ab. Karina Subía

DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De:

Econ. Johanna Falconí

COORDINADORA UERB - AZCA

Asunto:

ENVÍO DEL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA TERESITA - SEGUNDA

ETAPA"

Fecha:

Quito, jueves 28 de julio de 2016

Sírvase encontrar adjunto, el expediente integro No. 199 C; correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado: **Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita - Segunda Etapa"**, ubicado en la parroquia Calderón.

El expediente consta de UNA carpeta bene con **136 hojas**, cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentación".

Adjuntamos información y documentación que ha sido verificada por esta Coordinación, garantizando de esta manera su continuidad en el proceso, ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Particular que ponemos a su consideración, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Johanna Falconí

COORDINADORA UERB - AZCA

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Sumilla
Ing. Lorena Tapia	Gestor Socio Organizativo UERB- AZCA	28/07/2016	(m)

www.quito.gob.ec

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 199-C DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA TERESITA - SEGUNDA ETAPA" POR PARTE DE LA COORDINACION DE LA UERB-AZCA.

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO				
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL		
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES.	N/A		
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derechos y acciones). Concuerda con el Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.	SI		

	ASPECTO LEGAL	
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, tienen impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras.	NO
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del Responsable Legal.	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	N/A

ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEI CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por al Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC.	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal correspondiente.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal del levantamiento.	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes.	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificados de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	NO
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior.	SI
15	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipo del Distrito Metropolitano de Quito.	NO

NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB.

AVALADO POR:

ECON. JOHANNA FALCONI

COORDINADORA (E) UERB-AZCA

-136-(cieuto treinta y seis)

DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL



EXPEDIENTE No. 199 C

EXPEDIENTE NO. 1990 TUBARRIO SCRETANIA DE COCHORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CRIGADANA EXPEDIENTE NO. 1990 ENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS CONTUNE DO METODAS DEL RARRIO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

"SANTA TERESITA - SEGUNDA ETAPA"

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	4
DOCUMENTO CALLEY TO A LOCAL TO A	INFORME SOLT (f.u)	17
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	PROYECTO DE ORDENANZA (f.u.)	16
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	1
SOLICITUD	SOLICITUD (f.u.)	2
	ESCRITURAS (X)	2
DOCUMENTOS LEGALES	CONTRATOS PRIVADOS (X)	-
DOCUMENTOS LEGALES	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	3
	PAGO PREDIAL (f.u.)	1
	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	3
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	5
	EMAAP (f.)	
	EMAAP (f.u.)	2
	EEQ (f)	
	EEQ (f.u.)	3
DOCUMENTOS TECNICOS	CNT (f)	-
DOCOMENTOS TECNICOS	CNT (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	1
	CD	1
	HOJAS CARTOGRÁFICAS (f.u.)	1
	INFORMES UERB (f.u.)	10
	INFORMES TRAZADO VIAL (f.u.)	1
	INFORME BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	2
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS	INFORMES DE CABIDA (f.u.)	2
INTERNOS	INFORME DE RIESGO (f.u.)	6
	INFORME DE NOMENCLATURA (f.u.)	3
	ACTAS (f.u.)	2
	COMUNICACIONES (f.u.)	* 1
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	3
	ACTA DE TRANSF. DE ÁREAS VERDES (f.u.)	
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES (f.u.)	
OTROS	INFORMES GPS (f.u.)	
	VARIOS (f.u.)	
	COPIAS DE IDENTIFICACIONES	- Wasar
f.u): Fojas ùtiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	92
	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	-
X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	2
f): Cantidad de Facturas	TOTAL FACTURAS	
	TOTAL PLANOS	1
	TOTAL CDS	2